



# Versión Estenográfica



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER. LEGISLATIVO



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO DE RECESO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
26 DE FEBRERO DE 2020

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Ciudadanas Diputadas y Legisladores que integran la Diputación Permanente.

Medios de Comunicación, que dan seguimiento de nuestras actividades legislativas.

Público en general, que amablemente nos acompañan.

Muy buenos días a todos Ustedes.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de esta Soberanía, solicito a la Ciudadana, al Ciudadano Diputado Pro Secretario en funciones de Primer Secretario, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA**

Con tu permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA**

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;  
Diputado Juan Guillermo Alaníz de León... presente;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;  
El de la voz, Diputado José Manuel Velazco Serna...presente;

Diputada Presidente le informo que sí existe el Quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión y en seguida, somete ante su recta consideración, Compañeras y Compañeros Diputados, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de la Diputación Permanente, del Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIV Legislatura, celebrada el miércoles 19 de febrero del año 2020.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Previa en términos de lo dispuesto por el Artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadano Diputado Secretario Mario Armando Valdez Herrera, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del orden del día que se nos han dado a conocer, levantando la mano si estamos de acuerdo.

Diputada Presidente le informo a Usted que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de los y las Legisladoras presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputado.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, solicito atentamente al Ciudadano Diputado Primer Secretario, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Anterior celebrada el miércoles 19 de febrero del año 2020, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y su propio Reglamento.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA**

Diputada Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada el miércoles 19 de febrero del año 2020, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados que integran esta Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En virtud de la propuesta presentada, solicito en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de referencia, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido.

Para tal efecto, solicito al propio Ciudadano Diputado, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes;

Es cuanto Diputada presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

A continuación, agradeceré a los Ciudadanos Diputados José Manuel Velazco Serna y Mario Armando Valdez Herrera, Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados, tienen el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA

Diputada Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los Diputados presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Toda vez que los integrantes recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las y los Ciudadanos Legisladores, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual, solicito al Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañero Diputado.

DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Ciudadanas Diputadas, y Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Les solicito levantamos la mano si estamos de acuerdo.

Diputada Presidente, le informo a usted que la dispensa que se solicita, fue aprobada por la unanimidad de las y los Diputados Presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.





**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto referido, puede Usted continuar Diputado Secretario.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que en esta Primera Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa por la que se reforma la Fracción V y se adiciona la Fracción VI del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada NatzIELLY Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
2. Iniciativa por la que se reforma la Fracción III del Artículo 466 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada NatzIELLY Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las Fracciones IV y V al Artículo 96 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto de Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
4. Iniciativa por la que se reforma el quinto párrafo del Artículo 58 C de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Iniciativa por la que se reforma el Artículo 4º en su párrafo tercero y se agrega un párrafo quinto para que se recorran los subsecuentes de la



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Érica Palomino Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Es cuanto Diputada Presidente.

DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputada Presidenta.

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

6. Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
7. Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y de los Municipios del Estado, a garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los turistas nacionales y extranjeros que se desplazan por el Estado de Aguascalientes durante las festividades de la Feria Nacional de San Marcos, presentada por la Ciudadana Diputada Érica Palomino Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
8. Oficios y documentos procedentes de las Honorables Legislaturas de los Estados de Guanajuato y Tlaxcala, por medio de los cuales comunican a este Poder Legislativo, diversas actividades parlamentarias, inherentes a sus propias funciones constitucionales.
9. Oficio proveniente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación de un Acuerdo Legislativo en materia agrícola.

Es cuanto Diputada Presidente.





**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En cuanto a la Iniciativa por la que se reforma la Fracción V y se adiciona la Fracción VI del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, tórnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para los efectos legales a que haya lugar.
2. Sobre la Iniciativa por la que se reforma la Fracción III del Artículo 466 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, remítase a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, para su debido proceso legislativo.
3. En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las Fracciones IV y V al Artículo 96 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, tórnese a la Comisión de Educación y Cultura, para los efectos legales procedentes.
4. En lo concerniente a la Iniciativa por la que se Reforma el quinto párrafo del Artículo 58 C de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos legales consiguientes.
5. Sobre la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 4º en su párrafo tercero y se agrega un párrafo quinto para que se recorran los



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Érica Palomino Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, remitase a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos de ley procedente.

6. En cuanto a la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, tórnese a la Comisión de Justicia, para los efectos legales procedentes.
7. En cuanto al Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y de los Municipios del Estado, a garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los turistas nacionales y extranjeros que se desplazan por el Estado de Aguascalientes durante las festividades de la Feria Nacional de San Marcos, presentada por la Ciudadana Diputada Érica Palomino Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, procédase en términos de ley.
8. Sobre los oficios y documentos procedentes de las Honorables Legislaturas de los Estados de Guanajuato y Tlaxcala, por medio de los cuales comunican a este Poder Legislativo, diversas actividades parlamentarias, inherentes a sus propia función constitucional, acúcese recibo y agradézcase la información.
9. Finalmente, sobre el oficio proveniente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación de un Acuerdo Legislativo en materia agrícola, acúcese recibo y agradézcase la información.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a Ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA

Diputada Presidente.

Certifico la asistencia de la Diputada Margarita Gallegos Soto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputado.

A continuación en términos de lo dispuesto por el Artículo 123..., del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Compañeros Diputados informo a ustedes que se recibió por esta Presidencia la solicitud de la Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez y del Diputado Salvador Pérez Sánchez, para participar en el apartado de Asuntos Generales de esta presente Sesión, por lo que en cumplimiento al último párrafo del artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica, solicito al Diputado José Manuel Velazco Serna, Primer Secretario, pregunte a Ustedes en votación económica si están de acuerdo con autorizar la participación de los Diputados.

Compañero Diputado, tiene usted el uso de la voz.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Levantar la mano. Por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Manita santa Diputado.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN**

Yo....

Margarita Gallegos.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Margarita Gallegos Soto con Iniciativa;

Diputado Salvador Pérez con Iniciativa;

Diputado Mario Armando Valdez Herrera con Posicionamiento;

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JOSÉ MANUEL VELAZCO SERNA**

Diputada Presidenta.

Certifico la asistencia de la Diputada Érica Palomino Bernal.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Diputada Érica Palomino con Iniciativa;

Tiene el uso de la voz la Diputada Margarita Gallegos Soto con Iniciativa.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con permiso Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Buenos días tengan todos ustedes.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Amigos de los medios de comunicación gracias por su presencia.

El uso y abuso de sustancia adictiva, constituyen un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, familiar, así como en el desarrollo y la estabilidad social, ante el cual todos so..., todos nos encontramos expuestos.

Gobierno y sociedad tenemos responsabilidad en el combate a las adicciones porque desgraciadamente un gran número de las personas dependen del alcohol, el tabaco, los fármacos, quienes sufren de problemas mentales son nuestros niños y adolescentes a quienes debemos de atender y cuidar.

Efectivamente el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece la obligación de gobierno de garantizar el derecho a la salud. Es en una materia concurrente entre la Federación, el Estado y los Municipios, por ello la coordinación entre esas instancias es fundamental para el buen desarrollo de las acciones y programas establecidos para hacer realidad el desarrollo a la salud que todos tenemos.

En este sentido la principal obligación del gobierno es atender a la población de forma decidida y sin escatimar recursos y esfuerzos, especialmente a quienes sufren una adicción.

Por ello es necesario contar con mecanismos, medios de información e indicadores que permitan hacer pública la información que se genera sobre el combate al uso del alcohol, drogas y adicciones en general.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La transparencia y claridad es un tema muy importante para este combate, ya que como hemos visto estas enfermedades están íntimamente ligadas con los altos índices de violencia y delincuencia que estamos sufriendo en Aguascalientes y en todo el país.

Por lo anterior es fundamental que se hagan públicas las acciones que cotidianamente se realizan en el poder ejecutivo y en los Municipios porque los habitantes los deben conocer por un aparte. Y por la otra debemos medir la intensidad, calidad, cantidad y los recursos destinados para su realización.

Por ello hoy estoy presentando una iniciativa para hacer obligatorio que los titulares del Poder Ejecutivo y de los Municipios tengan la obligación de incluir en sus respectivos Informes de Gobierno las acciones que realizó y las que implementara para garantizar el derecho a la salud, especialmente las dirigidas al combate a las adicciones como parte de un mecanismo de control y medición de las mismas.

Estamos seguros de que los informes de gobierno son un referente para comparar lo que se informa con la realidad que vivimos día a día. De tal manera que quienes integramos el Poder Legislativo y el Gobierno en general analicemos y evaluemos lo realizado en la materia y poder tomar decisiones que fortalezcan el combate a las adicciones.

Con ello la ciudadanía en general tendrá elementos para exigir el acceso y la atención de calidad por parte del Gobierno a efecto de que se cumpla efectivamente su derecho a la salud.

Esta iniciativa constituye un paso más en la construcción y perfeccionamiento en el marco normativo que nos permita reducir las adicciones en nuestro querido Estado.

Muchas gracias.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Pérez con Iniciativa.





LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Compañeras Legisladoras, Señores Diputados.  
Medios de Comunicación presentes, público en general muy buenos días.

Para hablar de corrupción, es preciso señalar que proviene del latín siendo la acción y efecto de corromper y se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

La corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Entendiéndose como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.

Por esta reforma se citaron los principios generales, se enumeran los derechos de las personas vinculadas a un proceso penal y los derechos de las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito.

Por este motivo se puntualizó que la prisión preventiva, se aplicará cuando otras medidas cautelares no fueran suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, o cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

La razón de la ampliación de las conductas delictivas que merecen prisión preventiva es, debido a que en la actualidad existen una serie de delitos que lastiman la sociedad y cuya percepción social es, que en caso de que fueran castigados de forma más severa habría mayor seguridad.



## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La concusión por lo tanto es un concepto legal que se utiliza para describir una situación en la cual un funcionario hace uso de su cargo para hacer pagar a una persona o una contribución que no le corresponde.

La concusión también implica exigir un pago más alto del estipulado por la ley. Un delito de concusión puede contar con diversos agravantes, el uso de intimidación, la invocación de (inaudible) funcionarios de mayor jerarquía, etcétera.

El análisis de la concusión y sus características dependen de un juez.

Con la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública de 2008, tuvo como objetivo sentar las bases para una reforma integral del sistema de procuración e impartición de justicia penal basado en un sistema adversarial acusatorio en lugar de uno inquisitorio, con ello, se modificó el modelo para impartir la justicia en el país.

El tráfico de influencias, el soborno, la Concusión y el Peculado son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar, como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o un servicio que no debe ser cobrado para evitar una clausura.

Por ende dentro de las conductas antijurídicas típicas, se encuentra el Delito de Peculado que es el término que se emplea para nombrar al delito que se concreta cuando una persona se queda con el dinero público que debía administrar. Por lo tanto, El peculado, forma parte de lo que se conoce comúnmente como corrupción. Quien comete este delito roba fondos que pertenecen al Estado y que, en teoría, debe administrar.

La persona que incurre en esta falta defrauda la confianza del Estado, cuyas autoridades le encomendaron algún tipo de función y les posibilitaron el acceso a los recursos públicos.

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública de 2018 elaborada por el INEGI, precisa que, a nivel nacional, se estiman 2.4 millones de víctimas, lo cual representa una tasa de 29,746 víctimas por cada cien mil habitantes.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es por ello que resulta importante señalar conforme a la reforma al Artículo 19 constitucional debe incorporarse al catálogo de delitos graves y que merecen prisión preventiva oficiosa y lo delitos de Concusión y peculado.

Esto acorde al principio constitucional en contra de la corrupción.

Les agradezco mucho su atención.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En Virtud de las iniciativas que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez con Posicionamiento.

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso.

Buenos días a los Compañeros Diputados de la Diputación Permanente. Medios de Comunicación que el día de hoy nos acompañan.

Mi participación el día de hoy va a ser muy breve, primeramente agradecer el día de hoy que es la última Sesión de esta Diputación Permanente a mi Compañera Natzielly, a mi Compañero Memo, al Compañero José Manuel, Compañera Érica y a la Diputada Margarita Gallegos por haber sido parte de este periodo de la Diputación Permanente y el trabajo que hemos venido desarrollando. A los medios de comunicación agradecerles por la puntual, el puntual seguimiento que le han dado a cada uno de los temas que hemos presentado los integrantes de esta LXIV Legislatura y que seguiremos trabajando a partir del próximo jueves ya con el periodo ordinario.

Mi posicionamiento va en el sentido de hacer una invitación y nuevamente a una convocatoria que salió el día 21 de febrero para el foro estatal para la armonización de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, este foro es un foro que está coordinando la Comisión de Educación de esta LXIV



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Legislatura a través de la Presidencia que tiene un servidor (Inaudible) con el propio Instituto de Educación con Gobierno del Estado y con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

En este foro que será el día de mañana, mañana 27 de febrero de 2020, a partir de las 8 de la mañana, estaremos teniendo ahí la exposición de algunas ponencias sobre 6 temas fundamentales que creemos que son de importancia para la niñez y la juventud de nuestro Estado, estos temas son:

- La nueva escuela mexicana.
- El sistema educativo estatal.
- El magisterio como agente fundamental en el proceso educativo.
- La participación social, de los padres de familia, de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de participación social y de los medios de comunicación.
- La educación impartida por particulares. Y
- Las infracciones, sanciones, procedimientos y recursos dentro del ámbito laboral del servicio educativo.

Esto se estará trabajando el día de mañana desde 8:30 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde con 6 mesas de trabajo, una para cada uno de esos temas, un moderador, un relator y al final tendremos la Sesión Plenaria para lo que ahí recojamos irlo a incorporar dentro de lo que es la armonización de la ley.

Si bien sabemos que la ley de educación a nivel nacional se aprobó ya se un año, va a ser un año en el mes de mayo, tenemos un año para poder armonizar las legislaturas de los Estados y es por ello que este foro se lleva a cabo en esta fecha, posteriormente acudiremos a un foro a la Ciudad de Zacatecas, un foro regional en donde igual vendrá la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, gente de la Secretaría de Educación Pública para seguir trabajando sobre el tema.

E invitar a la sociedad en su conjunto que nos hagan llegar todas las propuestas que tengan para poder armonizar. Me da gusto que algunos Diputados sigan subiendo iniciativas de como modificar la educación que se imparte a nuestros niños, a nuestros jóvenes en el Estado de Aguascalientes, sobre todo lo que hemos dicho siempre. Es la principal inversión que más que inversión yo creo que es algo que nos está dejando un mejor futuro para nuestros niños y nuestros jóvenes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Invitarlos nuevamente el día de mañana 27 de febrero de 2020 en el FICOTRECE, salón 4 de FOCOTRECE del complejo tres centurias.

Esta abierto a todo el público, maestros, padres de familia, autoridades educativas, autoridades oficiales y a mis 27 Compañeros de la LXIV Legislatura.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado tiene algún otro comentario o lo considera suficientemente discutido.

Tiene el uso de la voz la Diputada Érica Palomino con Iniciativa.

**DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias.

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante.

**DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL**

La suscrita Diputada Érica Palomino Bernal, en mi carácter de Legisladora, miembro de esta LXIV Legislatura, Integrante del Grupo MORENA y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y los artículos 16, fracciones III y IV; 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes y el artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo de este Estado. Someto a la consideración de esta Honorable LXIV Legislatura.

La reforma a los Artículos 7 y 123 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, misma que sustento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es frecuente definir el derecho electoral como el conjunto de normas que desarrollan el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos por medio de representantes libremente elegidos y regulan el procedimiento y los sistemas para la elección, una definición así no es incorrecta, por supuesto, pero si incompleta, ya que excluye las normas reguladoras de las votaciones mediante los cuales el pueblo participa directamente en el ejercicio del poder público. Aunque el termino elecciones está más inmediatamente conectado con el de representación no queda agotado en este ya que también hay actividad electoral en lo referéndum.

En este último hay derecho de sufragio activo aunque no claro está pasivo, pero la condición de elector es común para votar eligiendo representantes o para optar por el sí o por el no una consulta popular.

Por lo anterior, aun con el inconveniente de ser muy descriptiva y poco sintética, sea más precisa como defición, definición, perdón, del derecho electoral la de "conjunto de normas reguladoras de la titularidad y ejercicio del derecho de sufragio, activo y pasivo, de la organización de la elección, del sistema electoral, de las instituciones y organismos que tienen a su cargo el desarrollo del proceso electoral y del control de la regularidad de ese proceso y la veracidad de sus resultados". Como puede apreciarse, la totalidad del derecho electoral no tiene otro objeto que establecer las condiciones jurídicas del derecho de participación política de los ciudadanos, tanto en su vertiente activa del derecho a participar mediante la emisión del voto como en su vertiente pasiva del derecho a acceder, mediante la elección popular, al ejercicio de cargos públicos.

Es por esto que es necesario definir el voto activo y el voto pasivo dentro del código electoral para un mayor entendimiento tanto a las figuras públicas como a los ciudadanos y estudiantes de las ciencias sociales.





Otro aspecto a considerar en esta iniciativa es definir el número de diputados electos según el principio de representación proporcional debe ser un número específico ya que el decir hasta indica que pueden ir desde uno hasta nueve, si bien es cierto el porcentaje de votantes está disminuyendo, pero debemos respetar los porcentajes mayores para la representación de todos los ciudadanos que eligieron votar por un partido, alianza o ciudadano independiente.

Es Por lo anteriormente expuesto y fundado, que someto a la consideración de este Congreso del Estado la siguiente o el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforma los Artículo 7 y 123 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 7º.- El sufragio es la expresión de la voluntad popular para la elección de los integrantes de los órganos del poder público. Se caracteriza por ser universal, por cuanto a que tienen derecho a él todos los ciudadanos que satisfagan los requisitos establecidos en la Ley, sin distinción de raza, religión, ideología, sexo, condición social o instrucción académica; libre, porque el elector no está sujeto a tipo alguno de presión o coacción en su emisión; secreto, pues se garantiza que no se conocerá públicamente la preferencia o voluntad de cada ciudadano; directo, en cuanto el ciudadano elige por sí mismo a sus representantes; personal, pues el elector debe ocurrir personalmente a su emisión; e intransferible, ya que el partido político, coalición o candidato no puede ceder o transferir a otra persona o partido los votos que hubiere obtenido.

El voto o sufragio activo constituye un derecho y una obligación personal e intransferible de los ciudadanos, expresado en elecciones auténticas, transparentes y periódicas, para todos los cargos de elección popular. Este código, sin perjuicio de lo que al efecto establezcan las disposiciones penales, sancionará todo acto que directa o indirectamente genere presión o coacción en los electores en la intención o preferencia de su voto.

El sufragio pasivo, es la prerrogativa que tiene el ciudadano, de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, cumplidos los requisitos previstos por el código y encontrándose fuera de las causas de inelegibilidad expresadas en el mismo.



El voto se ejercerá dentro de la sección electoral, que corresponda al domicilio del ciudadano en donde se encuentra registrado dentro del Padrón Electoral, Considerándose como casos de excepción los expresamente señalados en la ley y en este Código.

Artículo 123.- El Poder Legislativo se deposita en el Congreso del Estado, el cual estará integrado por dieciocho diputados electos, según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y nueve diputados electos...

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- La presente reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

#### DIPUTADA PRESIDENTE NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

En Virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior, me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión Previa, en la que habremos de elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que llevaremos a cabo el próximo domingo 1º de marzo del año 2020, en punto de las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes".

Para lo cual, solicito a la Secretaría General del Poder Legislativo, se sirva notificar y citar a los miembros que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura,



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

para la hora y fecha que han quedado señalados, para subsecuentemente llevar a cabo en punto de las 11:00 horas, la Sesión Solemne de Apertura del Período Ordinario de Sesiones, anteriormente mencionado.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 10:30 horas del miércoles 26 de febrero del año 2020, declarado, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.



TERRA, BONA

NA

GES



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES